

PAGINA INFORMATIVA

SANTIAGO

ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN MUSICAL

En cumplimiento a las disposiciones de los Estatutos que rigen a la institución, se procedió a citar a una Asamblea General de profesores y educadores musicales, que se realizó en el local de la Facultad de Ciencias y Artes Musicales de la Universidad de Chile, el 27 de mayo, a las 19 horas.

El objeto de esta asamblea fue la elección del Directorio que tendrá a su cargo a la institución por espacio de tres años, con renovación parcial en terceras partes anualmente.

La Secretaria de la institución, profesora Elisa Gayán, dio cuenta de las realizaciones y trabajos del año pasado (1958); asimismo, las labores ya cumplidas con relación a las conclusiones del Primer Congreso Nacional de Educación Musical, las que se consignan en párrafos aparte.

Terminada la Cuenta, se procedió al escrutinio y a conocer el resultado de la votación, que durante dos días se realizó en la Secretaría de la AEM.

Dé acuerdo con el registro de votantes, concurrieron a este acto sesenta y un profesores de Santiago, y los resultados fueron los siguientes: Elisa Gayán (58 votos), Cora Bindhoff (34), Mario Baeza (28), Carlos Kroeger (18), Eliana Breitler (14), Marcela López (11), Celestina Trotti (9), Brunilda Cartes (9), Inés Santander (5), Carlos Guerra (3), Rosa Garnitz (2) y varios profesores con un voto.

Luego se conoció el nombre de los profesores representantes de cada rama de la enseñanza que, en calidad de delegados, integrarán el Directorio, además de los asesores de Educación Primaria y Educación Secundaria que pertenecen a éste por derecho propio.

DIRECTORIO DE LA AEM

Quedó integrado por: Elisa Gayán, Cora Bindhoff de Sigren, Mario Baeza, Carlos Kroeger y Eliana Breitler, los Asesores de Educación Musical: Norah Pezoa (Ed. Primaria y Normal) y Luis Margaño (Educ. Secundaria). Como delegados quedaron elegidos: Profesora Carmen Santelices (Ed. Preescolar), Emilio Morales Corbet y Nelly Quintana (Ed. Primaria), Georgina Guerra (Ed. Normal), Carlos Guerra y Olga Cabrera (Ed. Secundaria Fiscal), Celestina Trotti (Ed. Secundaria particular), Inés Santander (por el Conservatorio Nacional de Música), Enrique Astorga (por instituciones relacionadas con las actividades musicales; el profesor Astorga es Director del Instituto de Estudios Secundarios de la Facultad de C. y A. Musicales); Jaime Rojas (Coro Universitario); Mary Reyes (Centro Alumnos Cons. Nac. de Música), Leonor Saavedra (Centro Pedagogía Musical CNM).

COMISIÓN NOMBRADA PARA GESTIONES RELACIONADAS CON EL NUEVO REGLAMENTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Como consecuencia del voto enviado a la AEM por el Centro de Profesores de Educación Musical en Educación Secundaria, con relación al nuevo Reglamento dado a conocer por el Ministerio de Educación Pública, se nombró a una comisión que tendrá a su cargo gestionar la posibilidad de conseguir la reconsideración de algunos rubros con relación a las disposiciones que afectan a los ramos técnicos y muy especialmente a la Educación Musical. Esta comisión quedó integrada por el profesor Alfonso Letelier, Decano de la Facultad de Ciencias y Artes Musicales, y las profesoras Carmen Santelices, Rebeca

Catalán, Georgina Guerra, Celestina Trotti y Elisa Gayán; asimismo, colaborará en esta comisión el señor Domingo Santa Cruz, Presidente Internacional de Educación Musical.

Voto de protesta y otros acuerdos sobre Reglamento de Exámenes y Promociones.

Santiago, 11 de mayo de 1959.

EL CENTRO DE PROFESORES DE EDUCACIÓN MUSICAL de Liceos Fiscales, reunido en Asamblea General, el miércoles 6 de mayo, tomó conocimiento de la promulgación de un Reglamento de Exámenes y Promociones para los liceos fiscales y particulares del país, respecto al cual formula las siguientes consideraciones:

a) Que en la elaboración del mencionado Reglamento no han intervenido importantes elementos técnicos del Ministerio de Educación;

b) Que en sus disposiciones, este Reglamento mantiene y acentúa la anacrónica clasificación de las asignaturas, las que son diversamente valorizadas para la promoción de los alumnos;

c) Que, de acuerdo con las finalidades generales de la educación actual, reconocidas expresamente en la organización de los liceos de nuestro país, un reglamento de exámenes y promociones debiera contener siquiera algunas disposiciones diametralmente opuestas a las del recién promulgado, y

d) Que el desarrollo cultural de Chile, desde un punto de vista general, y una evidente intensificación de las actividades musicales, desde un punto de vista específico, hacen impostergable una atención

más digna a la Educación Musical en los liceos, atención que debe traducirse, por lo menos, en un plan de estudios que contemple para esta asignatura oportunidades equitativas con las demás manifestaciones humanas incluidas en el programa general, todas las cuales deben ser igualmente evaluadas en su contribución a la formación integral de los educandos.

En base a estas consideraciones, el CENTRO DE PROFESORES DE EDUCACIÓN MUSICAL, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA:

1º Expresar su más enérgica protesta por las disposiciones discriminatorias con respecto al valor de las asignaturas, contenidas en el Reglamento de Exámenes y Promociones recién promulgado;

2º Solicitar de la Asociación de Educación Musical un pronunciamiento y una acción inmediata destinada a que se deje sin efecto el mencionado Reglamento, única manera de evitar la subestimación de la asignatura en los establecimientos secundarios de educación; y, a la vez, promover una gestión encaminada a que este Reglamento sea sometido a un amplio y minucioso estudio, y

3º Instruir a cada uno de sus delegados, acreditados ante diversas organizaciones gremiales y docentes, para que informen y soliciten de ellas el apoyo necesario a esta justa petición del CENTRO DE PROFESORES DE EDUCACIÓN MUSICAL.

LUIS MARGAÑO, Presidente; ROSA GARNITZ, Secretaria General.

A doña Brunilda Cartes M., Presidenta de la Asociación de Educación Musical Presente.